La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: ----------

"7.- DECLARANDO DESIERTOS LOS LOTES 2 Y 4 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "TERCERA FASE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES (TERMINACIÓN)", EN FUENTE OBEJUNA (GEX 2024/55897).- Al pasar a tratarse el expediente epigrafiado se da cuenta de informe-propuesta obrante en el mismo firmado por la Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación y por el Jefe de dicho Servicio, fechado el día 3 de octubre, que presenta los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo, dictado por avocación puntual de su competencia delegada en la Junta de Gobierno, se aprobó el expediente para el contrato mixto de obras y suministro de “Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)”, en Fuente Obejuna (Córdoba), con cinco Lotes diferenciados, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como el gasto del mismo, mediante tramitación ordinaria que ascendió a la cantidad de 546.169,00 €, teniendo un valor estimado de 451.379,34 € y un IVA del 21%, por importe de 94.789,66 €.

El objeto y las características económicas de cada uno de los Lotes, eran las siguientes:

- Lote 1 (Obras de terminación del CUM).- La obra tiene un valor estimado de 373.673,13 € y un IVA del 21%, por importe de 78.471,36 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 452.144,49 €.
- Lote 2 (Equipos mecánicos de elevación).- Dicho suministro tiene un valor estimado de 12.850,00 € y un IVA del 21%, por importe de 2.698,50 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 15.548,50 €.
- Lote 3 (Instalaciones multimedia).- Dicho suministro tiene un valor estimado de 36.350,00 € y un IVA del 21%, por importe de 7.633,50 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 43.983,50 €.
- Lote 4 (Protecciones solares).- Dicho suministro tiene un un valor estimado de 13.303,40 € y un IVA del 21%, por importe de 2.793,71 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 16.097,11 €.
- Lote 5 (Panel LED exterior).- Dicho suministro tiene un valor estimado de 15.202,81 € y un IVA del 21%, por importe de 3.192,59 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 18.395,40 €.

Mediante aquel Decreto se habría acordado igualmente la imputación del gasto del contrato a la aplicación presupuestaria 310.9331.65001“ PPOS 2024-2025 Edific. Municipales”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial del ejercicio 2025.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C

168D746D53CDCDFCAA2C

También a través de aquel Decreto se aprobó provisionalmente el proyecto de obras, que fue sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP (número 56, de 21 de marzo de 2025), así como en el Portal de Transparencia durante el plazo de veinte días hábiles, habiendo finalizado el plazo de alegaciones sin que se presentara ninguna como resultaría de la certificación expedida por el Secretario General de Diputación el 25 de abril de 2025. Consecuentemente habría quedado elevada a definitiva la aprobación del mismo.

SEGUNDO.- El 14 de marzo de 2025, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) los anuncios de licitación y de Pliegos relativos al contrato de referencia, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales que terminarían el 9 de abril de 2025.

TERCERO.- En el Acta de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de abril de 2025, en cuanto afecta al expediente de contratación objeto de Informe, consta lo siguiente:

<u>En relación al Lote 1: Obras de terminación del Centro de Usos Múltiples</u>.
Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática, que ningún empresario habría presentado oferta para este Lote durante el plazo legalmente dispuesto para ello, por lo cual la Mesa de Contratación habría adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos para su elevación al órgano de contratación:

"1º) Declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 1, del contrato mixto de obras y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), seguida bajo el expediente 1327/2024, que se refiere a las "Obras de terminación del Centro de Usos Múltiples", al no haberse presentado ninguna oferta.
2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, la conveniencia de redefinir el objeto del contrato o, en su caso, la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales".

<u>En relación al Lote 2: Suministro de equipos mecánicos de elevación.</u>
Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática, que ningún empresario habría presentado oferta para este Lote durante el plazo legalmente dispuesto para ello, por lo cual la Mesa de Contratación habría adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos para su elevación al órgano de contratación:

"1º) Declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 2, del contrato mixto de obras y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), seguida bajo el expediente 1327/2024, que se refiere al "Suministro de equipos mecánicos de elevación", al no haberse presentado ninguna oferta.
2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, la conveniencia de redefinir el objeto del contrato o, en su caso, la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales".

<u>En relación al Lote 4: Suministro de protecciones solares.</u>
Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática, que ningún empresario habría presentado oferta para este Lote durante el plazo legalmente dispuesto para ello, por lo cual la Mesa de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C

Contratación habría adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos para su elevación al órgano de contratación:

"1º) Declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 4, del contrato mixto de obras y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), seguida bajo el expediente 1327/2024, que se refiere al "Suministro de protecciones solares", al no haberse presentado ninguna oferta.
2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, la conveniencia de redefinir el objeto del contrato o en su caso, la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales".

<u>En relación a los Lotes 3 y 5: Instalaciones multimedia y Panel LED exterior, respectivamente.</u>

Que para los Lotes 3 y 5, ambos de suministros, si se habrían presentado ofertas de licitadores tal y como resultaría del Informe de Apertura generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, celebrándose en dicha sesión siempre para los referidos Lotes 3 y 5, los correspondientes actos de calificación de documentación administrativa (sobre A), en la que se tomó cuenta de que los licitadores habrían presentado correctamente y en forma la documentación administrativa correspondiente a sus ofertas, el acto de descifrado y apertura de criterios evaluables de forma automática (sobre C) de los licitadores presentados y que habrían pasado a esta fase y previa declaración de urgencia e inclusión en el Orden de la sesión de la Mesa, acto de valoración de criterios evaluables automáticamente.

No obstante llegados a este punto y dada la interrelación de los Lotes 3 y 5, con la ejecución del Lote 1 (obras), la Mesa de Contratación acordó "*.../... requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informara sobre la conveniencia, o no, de continuar con la adjudicación y formalización del contrato .../..., a la vista de haber quedado desierto el Lote 1, relativo a las "Obras de terminación del Centro de Usos Múltiples".*

El Acta correspondiente a la sesión referida fue publicada en PLACSP con fecha 8/5/2025 a las 13:30:57 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma, y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el código seguro de verificación (CSV, en lo sucesivo), 1630 D6AB 5456 082B 0480 .

CUARTO- En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, el mismo 24 de abril de 2025, se remitió por el Servicio de Contratación al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación (SAU en adelante), la siguiente solicitud:

".../... en relación al lote 1, se les solicita que nos informen sobre la adecuación de precios del proyecto a los precios de mercado, así como conveniencia de redefinir el objeto del contrato para procurar un incremento de precio en aquellas partidas que lo requieran o, en caso contrario, que se proponga volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales.
Respecto a los lotes 2 y 4, se le solicita la emisión de informe que indague en las posibles razones que han conducido a una falta de interés en la licitación por parte de los licitadores y analice la conveniencia o no de modificar algún aspecto técnico

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C

o económico del mismo, de cara a la propuesta de una nueva licitación del contrato, en su caso.
En relación a los lotes 3 y 5, se solicita informe sobre la conveniencia de continuar con la adjudicación y formalización de ambos lotes".

QUINTO.- El 10 de junio de 2025, tuvo entrada en este Servicio de Contratación, Informe emitido por el redactor de proyecto y Jefe del SAU, en el que se hacía constar lo siguiente:

"…/… Vista su comunicación relativa a la licitación del contrato mixto de obra y suministros referenciado en la cabecera (expte. 1327/2024), SE PROPONE:
1. Continuar con la adjudicación y formalización del contrato con los licitadores propuestos para el LOTE-3 (SUMINISTRO DE INSTALACIONES MULTIMEDIA) y el LOTE-5 (SUMINISTRO DE PANEL LED EXTERIOR), dado el ajuste de sus ofertas a las condiciones -técnicas y económicas- exigidas.
2. Tras revisar los precios y conceptos que integran el LOTE-1 (OBRAS DE TERMINACIÓN DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES) y su encaje en las actuales circunstancias del mercado de la construcción, procede ofertarlo (a la mayor brevedad posible -para evitar su desajuste-) con las mismas condiciones.
3. Tras sondear a varios -potenciales- licitadores cuya actividad se centra en los equipos y sistemas de los LOTES 2 (SUMINISTRO DE EQUIPOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN) y 4 (SUMINISTRO DE PROTECCIONES SOLARES), se estima que la falta de ofertas pudo deberse -entre otras- al desconocimiento de la publicación y las exigencias documentales (no habituales en el trabajo diario de estos -potenciales- licitadores), por lo que se propone nuevamente su publicación".

SEXTO.- A la vista de lo informado por el SAU, la Mesa de Contratación, celebró sesión el 19 de junio de 2025, en la que en relación a los Lotes 3 y 5 del contrato mixto, acordó la clasificación de los licitadores admitidos y realizó propuesta de adjudicación a favor del mejor clasificado en cada Lote, para requerirle la documentación establecida en los artículos 140,1 y 150,2. de la LCSP, siendo las empresas propuestas adjudicatarias las siguientes:

* Lote 3: INTEGRA CONEXIONES, S.L.,
* Lote 5: INSTALACIONES INTEGRALES LEDS, S.L.

El Acta correspondiente a la sesión referida fue publicada en PLACSP con fecha 30/6/2025, a las 13:42:47 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma, y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el CSV 22E1 ADA6 A22C D89E A274

Los expedientes de contratación de los Lotes 3 y 5, continúan actualmente su tramitación preceptiva en orden a la formalización de sus respectivos contratos de suministros.

SÉPTIMO.- Por su parte, también con base en el referido Informe del SAU recibido el 10 de junio de 2025, el Presidente de la Diputación, mediante Decreto número 2025/5738, de 18 de junio, dictado por avocación puntual de su competencia delegada en la Junta de Gobierno, adoptó los siguientes acuerdos en relación a los Lotes 1, 2 y 4 del contrato:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C

*"…/… **Primero.-** Declarar desierta la contratación de los Lotes 1, 2 y 4, del contrato mixto de obras y suministro de "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), expediente 1327/2024, habida cuenta de que no se han presentado ofertas a los referidos Lotes en la licitación tramitada y publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo 63,3 in fine de la LCSP, el correspondiente anuncio de declaración de desiertos de aquéllos.*

***Segundo.-** Atendiendo al hecho de que persiste la necesidad de llevar a cabo la ejecución del contrato de referencia en relación a los Lotes que han sido declarados desiertos previamente y con base en el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de 9 de junio de 2025, conservar por razones de economía procedimental y eficacia administrativa, los actos y tramites adoptados en el seno del procedimiento de contratación 1327/2024, que seguirían teniendo virtualidad y concretamente los siguientes:*
• La aprobación del expediente de contratación, mediante el Decreto Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo de 2025, dictado por avocación puntual de su competencia delegada en la Junta de Gobierno, así como el Informe jurídico previo a dicha aprobación de 5 de marzo de 2025, todo ello en lo que siga siendo aplicable.
• El proyecto técnico. que ya estaría aprobado definitivamente tras su tramitación administrativa.
• La aprobación del gasto y su imputación al Presupuesto vigente, con los documentos contables formalizados en el expediente, esto es, el documento RC (por importe del gasto total e imputado a la aplicación presupuestaria referida, contabilizado el 27 de enero de 2025, con número de operación 22025000214) y el documento A (por igual importe y contabilizado el 13 de marzo de 2025, con número de operación 22025004641).
• El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares aprobado en su momento, si bien ajustando el mismo en su contenido para eliminar las referencias a los Lotes 3 y 5, (los que si podrían adjudicarse), para no inducir a confusión a los posibles licitadores interesados en el contrato.

***Tercero.-** Abrir nuevo plazo de presentación de ofertas para los Lotes 1, 2 y 4, en las mismas condiciones establecidas en el anterior Decreto Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo de 2025, si bien a través de un nuevo número de expediente, el 1327/2024 BIS, con publicación del oportuno anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.../...".*

OCTAVO.- De conformidad con lo acordado por Decreto de Presidencia 2025/5738, de 18 de junio, se procedió a realizar la publicación de la nueva licitación, bajo el número 1327/2024 BIS. El anuncio de licitación, junto con el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regían el procedimiento de dicha licitación, fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 19 de junio de 2025, dando apertura al plazo para la presentación de ofertas electrónicas a través de dicha Plataforma, que finalizaba el día 15 de julio de 2025, de ese mismo año.

En dicho plazo, se presentó la siguiente oferta electrónica para el Lote 1 (obras), como consta en el Informe de apertura generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público: INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (Lote 1), con CIF: B14953426.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C

En los Lotes 2 (Equipos mecánicos de elevación) y 4 (Protecciones solares), no se habría presentado en dicho plazo ninguna oferta.

El expediente de contratación del Lote 1, continúa actualmente su tramitación preceptiva en orden a la formalización de su respectivo contrato de obras.

NOVENO.- En relación a los **Lotes 2 y 4,** del expediente de licitación, la Mesa de Contratación Permanente única de la Excma. Diputación de Córdoba, órgano de asistencia competente, en la sesión de fecha 17/7/2025, acordó, por un lado, elevar al órgano de contratación, propuesta de declaración de desierta de las licitaciones habida cuenta de que no se habría presentado ninguna oferta para los mismos y por otro, requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informase sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, y en su caso, bien sobre la conveniencia de redefinir el objeto del contrato, bien sobre la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales.

El acta correspondiente a dicha sesión fue publicada en PLACSP con fecha 22/7/2025 a las 12:45:21 horas, según consta en el sello de tiempo de la Plataforma, y puede verificarse en https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos, introduciendo el código seguro de verificación (CSV, en lo sucesivo) 6D20 D06E 0AD7 DAC1 7ECF

DÉCIMO.- En cumplimiento de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se requirió al Servicio de Arquitectura y Urbanismo la emisión de Informe en relación a la situación producida en los Lotes 2 y 4. Dicho Informe se ha emitido con fecha 2 de octubre de 2025, y en el mismo se indica lo siguiente:

"…/… 2. Tras analizar detenidamente los suministros incluidos en los LOTES 2 y 4 y las condiciones puntuales del mercado en estos momentos, se constata su no-viabilidad económica actual. En este sentido, es importante añadir que, tras informar de ello al Ayuntamiento en su calidad de destinatario final del inmueble, éste comunicó -oficiosamente- que suplementaría la aportación municipal necesaria para adjudicar ambos Lotes pero, finalmente, ha rechazado -oficiosamente- esta posibiliadad.
3. Por todo ello, en paralelo a lo expresado en el primer punto, se precisa revisar y redefinir el objeto y la inversión de los suministros incluidos en los LOTES n.º 2 y 4 y licitarlos de manera urgente bajo el procedimiento más abreviado posible.../...".

En consecuencia procede asesorar al órgano de contratación sobre la actuación a seguir en relación a dichos Lotes.

RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato de obras es de naturaleza administrativa y le será de aplicación la siguiente la normativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, LCSP, en adelante.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RGLC, en adelante.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.
- Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) que *"no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego",* por lo que se entiende a sensu contrario, que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, o no exista ninguna, como ocurre en este supuesto.

Teniendo en cuenta los antecedentes que constan en el presente Informe, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación el 17 de julio de 2025 y el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 2 de octubre de 2025, que plantea "…/… *revisar y redefinir el objeto y la inversión de los suministros incluidos en los LOTES n.º 2 y 4 y licitarlos de manera urgente bajo el procedimiento más abreviado posible.../…",* procedería que por el órgano de contratación se declarara desierto el procedimiento de contratación en relación a los referidos Lotes 2 y 4, del expediente 1327/2025 BIS, de conformidad con lo previsto en la LCSP.

Así mismo, si bien parece que persiste la necesidad de contar con los suministros objeto de los Lotes de referencia, mientras no se resuelva el problema detectado no procederá adoptar acuerdo alguno en relación a un nuevo procedimiento de contratación.

Si procederá a juicio de esta informante, disminuir el importe del documento contable A correspondiente al contrato mixto, por la cantidad que representan los gastos de los Lotes afectados, esto es, 15.548,50 €, el Lote 2 y 16.097,11 €, el Lote 4 (ambos IVA incluido). El documento A, tenía un importe total de 546.169,00 €, correspondiente como se ha dicho al contrato con sus cinco Lotes y fue contabilizado el 13 de marzo de 2025, con número de operación 22025004641.

2.- La declaración de desiertos de los referidos Lotes, será en todo caso, objeto de publicación en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo. 63,3 in fine de la LCSP.

3.- La competencia para aprobación del expediente de contratación del contrato mixto de obra y suministros, 1327/2024 BIS,correspondió a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en virtud del Decreto de Presidencia 2023/6553, de 11 de julio, que delegó determinadas competencias en la Junta de Gobierno, y entre ellas las de *"acordar la contratación de obras […] cuando su valor estimado exceda de 300.000 € en los contratos de obras […] y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto,…",* como ocurre en el presente supuesto en el que al tratarse de un contrato mixto que integra distintas prestaciones, se habría atendido conforme al artículo 18,1 de la LCSP y en cuanto al régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación de dicho contrato, al régimen de la prestación principal, constituida por la obra. En consecuencia, la competencia para adoptar los acuerdos que proceden en este momento de tramitación del expediente y en concreto, los relativos a la finalización del procedimiento de los Lotes 2 y 4, correspoderá a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial."

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo propuesto en el informe de referencia y una vez que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C

de Intervención la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la contratación de los Lotes 2 (Equipos mecánicos de elevación) y 4 (Protecciones solares), del contrato mixto de obras y suministro de "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), que se sigue bajo el procedimiento número 1327/2024 BIS, habida cuenta de que no se ha presentado ninguna oferta en la licitación de dichos Lotes y en consecuencia disminuir el importe del documento contable A, correspondiente al gasto total del contrato, por el importe que representan dichos Lotes.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, anuncio declarando desiertos los procedimientos de contratación referidos a dichos Lotes, en aplicación del artículo 63,3 in fine, de la LCSP.

TERCERO.- Publicar así mismo en el Portal de Transparencia de la Diputación de Córdoba la declaración de desierto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento del artículo 15 a), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

CUARTO.- Notificar la Resolución que se apruebe al Servicio de Planificación, al Servicio de Arquitectura y Urbanismo y al Servicio de Hacienda de la Diputación a los efectos oportunos."

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 31-10-2025
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 31-10-2025
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 168D 746D 53CD CDFC AA2C
168D746D53CDCDFCAA2C